

Donostia a 15 de febrero de 2019

A LA SECRETARIA GENERAL

MOCIÓN DE CONTROL SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia y Naiara Sampedro Perez, concejala del Grupo municipal EH Bildu, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan la siguiente MOCIÓN DE CONTROL derivada de las correspondientes interpelaciones en la COMISIÓN DE HACIENDA del pasado día 11-02-2019, en relación a medidas contra la violencia de género en la contratación pública.

JUSTIFICACIÓN

En la comisión de hacienda del pasado día 11 interpelemos al concejal delegado, Sr. Domínguez-Macaya, sobre el contrato de asesoramiento que el letrado Miguel Alonso Belza (inmerso en un procedimiento penal por denuncias de violencia de género), tenía con el servicio de la Guardia Municipal, y del que tuvimos conocimiento a través de la comisión de personal del Ayuntamiento.

El concejal delegado nos informó de que ese letrado había sido contratado eventualmente por el Ayuntamiento para cubrir necesidades muy concretas en momentos puntuales, por no poder hacerlo los propios servicios jurídicos municipales, y que a día de hoy, no está trabajando para el consistorio.

El Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, viene denunciando la violencia de género contra las mujeres a través de diferentes iniciativas: declaraciones institucionales, mociones, concentraciones de denuncia, minutos de silencio, planes de igualdad, protocolo contra la violencia de genero, o campañas de sensibilización , entre otras.

En coherencia con lo anterior, creemos que la contratación pública también es una herramienta para mostrar el rechazo firme contra la violencia de género del Ayuntamiento, de manera que éste se incorpore a las condiciones de la contratación pública, ya sea con o sin publicidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

### MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a incluir de forma expresa entre las condiciones de la contratación pública, cláusulas que impidan contratar servicios de personas que se encuentren inmersas en procedimientos judiciales por violencia de género.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastian insta al Gobierno municipal a solicitar en las contrataciones menores una declaración jurada de las personas que van a realizar el servicio de no hallarse inmersas en un proceso judicial por violencia de género.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a que entre las condiciones de la contratación pública se explicita la suspensión cautelar de servicios contratados con personas inmersas en procedimientos judiciales por violencia de género tan pronto como tenga conocimiento de ellos.

Fdo.: Amaia Martin Garin  
Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia

Fdo.:Naiara Sampedro Perez  
Concejala del Grupo EH Bildu